

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOTANES

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, tiene a bien dictar la siguiente:

#### RESOLUCION

Primero: Aprobar el padrón de la tasa por la prestación del suministro de recogida de basura correspondiente al primer semestre 2010, con el siguiente resumen:

Número de usuarios, 277 recibos.

Importe total del padrón, 4.200 euros.

Segundo: Autorizar la publicación del padrón de la tasa por la prestación del suministro de recogida de basura correspondiente al primer semestre de 2010, a efectos de dar publicidad a su contenido durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en la Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Tercero: Anunciar la apertura del plazo de cobro de los recibos indicados, que podrán hacerse efectivos durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo y el 30 de junio de 2010, en las oficinas municipales, respecto de aquellos que no tuvieran domiciliado su pago en cuenta corriente.

Totanés 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Gonzalo Rojas Higuera.

*N.º I.-5134*